



**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 4 8 1 0**

Casablanca,

14 JUN 2022

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el DFL 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N°19.980, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- 4.- Denuncia efectuada por la practicante de la carrera de Técnico Agrícola en Prodesal, de fecha 7 de Junio de 2022.
- 5.- Lo instruido por Alcaldía.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante denuncia efectuada por doña Paola Quezada López, estudiante en práctica de la carrera el Técnico Agrícola en PRODESAL, dirigida en contra del técnico de dicha Unidad Sr. Bruno Caravelli, por conductas inapropiadas, hace presente una serie de situaciones que la habrían afectado, producto de las cuales se sintió vulnerada en su calidad de alumna en práctica.
- 2.- Que considerando la gravedad de las alegaciones vertidas por la estudiante en práctica y la eventual responsabilidad administrativa que pudiera derivarse para el miembro del equipo de Prodesal denunciado, se hace necesario realzar los hechos mediante una "breve investigación".
- 3.- Que habiendo tomado conocimiento de la denuncia, el Sr. Alcalde ordena la designación de Funcionario Investigador de los hechos contenidos en la misma y que pudieren derivar en responsabilidad administrativa para él o los funcionarios de PRODESAL involucrados.

**DECRETO:**

- I.- Instrúyase Breve Investigación Sumaria con el objeto de aclarar las circunstancias mencionadas, y, en su mérito, determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios involucrados.
- II.- Nómbrase en calidad de Funcionaria Investigadora a doña **MONSERRAT DANIELA OLGUÍN FELGUERAS, cédula de identidad N° 17.176.763-6**, Profesional, Grado 9 de la Planta Municipal, con el objeto que desarrolle el procedimiento disciplinario referido.



III.- Notifíquese la designación por el Sr. Secretario Municipal, quien además deberá remitir copia de la misma a la Encargada de Procedimientos Disciplinarios.

III.- La Dirección de Asesoría Jurídica, por medio de la Encargada de Procedimientos Disciplinarios estará a cargo del cumplimiento del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVASE.**

  
  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

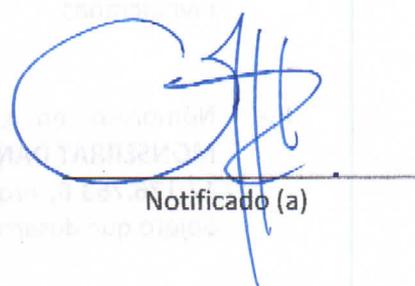
  
  
**FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Secretario Municipal.  
Jurídico.  
FRL/JPRL/pmm.

**NOTIFICACION**

En Casablanca, a 14 de junio de 2022. siendo las 13:25 horas. notifiqué personalmente a doña Monserrat Daniela Olguín Felgueras, R.U.T. N° 17.176.763-6, Profesional, Grado 9° de la Planta Municipal y, le entregué copia del D.A. N°4810 de fecha 14.06.2022.

  
  
Secretario Municipal

  
Notificado (a)